

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2008**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. Ángel Felpeto Enríquez
3. D^a Ana M^a Saavedra Revenga
4. D. Francisco Nicolás Gómez
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a Milagros Tolón Jaime
7. D. Francisco Javier Martín Cabeza
8. D^a Ana Isabel Verdú Montes
9. D. Gabriel González Mejías
10. D^a Rebeca Ruiz Bargeño
11. D. Alfonso Martín Alonso

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

12. D. Aurelio San Emeterio Fernández
13. D^a Carmen Jiménez Martín

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
15. D^a M^a Paz Ruiz González
16. D. Lamberto García Pineda
17. D. Fernando Sanz Domínguez
18. D. Fernando Fernández Gaitán
19. D^a M^a Luisa Martínez Moreno
20. D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
21. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
22. D. Javier María Alonso Cuesta
23. D. Juan José Alcalde Saugar
24. D. Joaquín Romera García
25. D^a. M^a José Rivas Rivas

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

EL INTERVENTOR

- D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de febrero de dos mil ocho bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D. Ángel Felpeto Enríquez, D^a Ana M^a Saavedra Revenga, D. Francisco Nicolás Gómez, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a Milagros Tolón Jaime, D. Francisco Javier Martín Cabeza, D^a Ana Isabel Verdú Montes, D. Gabriel González Mejías, D^a Rebeca Ruiz Bargueño y D. Alfonso Martín Alonso.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández, D^a Carmen Jiménez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D^a M^a Paz Ruiz González, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a M^a Luisa Martínez Moreno, D^a Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio, D. Javier María Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar, D. Joaquín Romera García y D^a M^a José Rivas Rivas.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, y el Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil siete.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2008.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones algunas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 4/2008 Y 5/2008.

2.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°4/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización número 191 de fecha 7 de febrero de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 191 de fecha 7 de febrero de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2008 por un importe de **79 euros**, con destino a financiar la suscripción a tres actualizaciones al manual "mi asesor personal", a favor de Global publishers España, SL.

2.2 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°5/2008.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización número 387 de fecha 15 de febrero de 2008.

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 387 de fecha 15 de febrero de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes
ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2008 por un importe de **396,53 euros**, con destino a financiar las comisiones generadas por el pago con visa en recogida de vehículos con grúa durante el mes de diciembre de 2007.

3. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Educación y Cultura de fecha 12 de febrero de 2008.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización número 408, de fecha 18 de febrero de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 408, de fecha 18 de febrero de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes
ACUERDA:

Aprobar la amortización del puesto de Director de la Escuela de Idiomas y creación de un puesto de profesor, así como que las funciones de dirección y jefatura de estudios-secretaría sean realizados por profesores, aprobándose complemento retributivo y su regulación, según constan en el expediente.

4. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA (RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior con referencia de fiscalización número 292, de fecha 13 de febrero de 2008.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización número 292, de fecha 13 de febrero de 2008.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Modificar el Organigrama Administrativo y la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos.

Área de gestión: Alcaldía. Unidad: Gabinete de Alcaldía.

Modificar el puesto de Asesor de Organización y Régimen Interior, reservado a personal eventual, quedando clasificado como subgrupo A2, complemento de destino nivel 23 y complemento específico de 13.131,01€.

Se incorpora a la sesión el Sr. Perezagua Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista
--

5. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DE PARCELA EQ-PU, PROCEDENTE DE LA UNIDAD URBANÍSTICA Nº 26 "Azucaica Este", CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente relativo de cesión gratuita de dominio de parcela EQ-PU, procedente de la unidad urbanística nº 26 "Azucaica Este", con destino a la construcción de una residencia de mayores a favor de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los señores asistentes se dan por enterados.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. MARTÍN CABEZA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo lo siguiente: Como bien ha expuesto, vamos a hacer la exposición de los puntos 5 a 10, ambos inclusive, sobre información relativa a expedientes de cesión de solares. En el primer caso, se trata de un expediente de la una parcela en Azucaica Este, parcela 26 del sector 3 con destino a residencia de mayores, con una cesión a favor de la Consejería de Bienestar Social. Esta parcela tiene una superficie de 9.686,39m², se inició el expediente de cesión gratuita a favor de esta Consejería de Bienestar Social mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del 28 de enero de 2008 y se procedió a abrir un plazo de exposición pública, publicándose en el boletín oficial de la provincia el día 5 de febrero de este mismo año del 2008. En el segundo caso, se trataría también de una parcela también en Azucaica, con destino a centro de salud, en este caso la cesión gratuita de dominio a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de esta parcela con 1.523m², y iniciándose el expediente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local también del día 28 de enero de este mismo año, publicándose igualmente el pasado 5 de febrero, abriéndose por tanto el plazo de información pública sobre dicha cesión. La tercera parcela, se trataría de una parcela en Valparaíso con destino también a centro de salud, por tanto cesión gratuita a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de esta parcela, con una superficie de 3.092,25m², igualmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local, el pasado 7 de este mes, se inició el expediente de cesión gratuita habiéndose publicado con fecha 12 de febrero el trámite de información pública preceptivo. En el caso número cuatro, es una parcela de 5.888 m², en la Avenida Irlanda con destino a centro de atención a la infancia para el barrio de Buenavista, en este caso es de una cesión de uso temporal a favor de la Consejería de Bienestar Social y el acuerdo de Junta de Gobierno Local donde se pone a disposición de esta consejería dicha parcela es del 24 de enero de 2008. El quinto terreno sería una parcela en la calle nuestra Señora de las Nieves nº 26, con destino a centro de día para mayores en el barrio de Santa Bárbara, la superficie son 900m², e igualmente es una cesión de uso temporal a favor de la Consejería de Bienestar Social, se tomó el acuerdo en Junta de Gobierno Local el 16 de enero del 2008. Por último el sexto solar o suelo, se trataría de tres parcelas en concreto, en la calle Oslo, Copenhague y Roma, con destino a la construcción y cesión de un centro socio educacional a favor de Caja Castilla-La Mancha mediante la figura jurídica de concesión administrativa por uso durante 75 años, la aprobación inicial de este expediente es del 20 de febrero del 2008, y a partir de su publicación se abrirá un plazo de información pública igualmente.

En segundo lugar el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, argumentando que: Simplemente de forma breve, no es la primera vez que tratamos estos asuntos en este pleno, ya en el mes de diciembre se hizo una primera cesión a favor de Castilla-La Mancha a la Junta de Comunidades para la creación de una guardería. Yo creo que todos coincidíamos en la deficiencia de algunos de los servicios sociales, sanitarios que tiene nuestra ciudad, la ciudad de Toledo, y que bueno, siendo competencias que no son propias del ayuntamiento, sino de la Junta de Comunidades, lo que nos corresponde dentro de esa obligada cooperación entre administraciones, es poner a disposición de la junta, distintas consejerías, en este caso los terrenos para posibilitar el que este déficit social con el que cuenta nuestra ciudad, pues pueda paliar, no, y en ese

sentido pues este gobierno continúa con esas cesiones a la Junta de Comunidades como se ha señalado para instalación de distintos centros de salud, centros educativos y residencia de mayores. Como digo, es un proceso que ya se ha iniciado, y que continuaremos puesto que todavía quedan en ese sentido muchos déficit que cubrir, no.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZÁLEZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular, indicando lo siguiente: Bueno primero si quería decir que a nuestro grupo le hubiera gustado previa a esta información, porque parece ser que hoy no se dictamina nada en este pleno, simplemente se informa de unas cesiones de terreno que tiene intención el ayuntamiento para hacer o desarrollar en nuestro municipio unos equipamientos de tipo social y de tipo sanitario, por supuesto igual que se vieron el punto nº 8 y el punto nº 9 en la comisión de Urbanismo, yo creo que habría sido un instrumento, las comisiones informativas para haber visto urbanísticamente en que estado están estas parcelas. Lo digo porque efectivamente los procedimientos urbanísticos son muy largos, si he estado revisando en estos días los expedientes de pleno y efectivamente el Partido Popular estamos totalmente de acuerdo, porque ya fue uno de los temas que en la anterior legislatura, dentro de la concertación administrativa con las administraciones que tenían que intervenir en el documento del POM, pedimos y solicitamos que se nos dijera lo mismo que a educación, aquí está el representante de educación, hoy concejal de este ayuntamiento, que nos mandaran el informe de las necesidades previstas para desarrollar nuevos centros en nuestra ciudad y en el futuro. Bueno, pues dicho esto, repito, estamos totalmente de acuerdo, que se inicien estos procedimientos, si solicitamos que se nos informe dentro de los instrumentos y además están reglados dentro del funcionamiento de la administración local, y simplemente sí decir, que esperaba que con la misma agilidad que el ayuntamiento en estos momentos trae estos expedientes para informar públicamente, que la Junta de Comunidades que ya lo tenía previsto, hubiera metido la partida presupuestaria para empezar a ejecutarlo en el año 2008, yo he estado revisando las partidas presupuestarias y sí hay ampliaciones de centros de salud, pero no aparecen ninguna partida presupuestaria para estos nuevos proyectos que este ayuntamiento, y yo creo que no el ayuntamiento ni los representantes políticos, sino que los ciudadanos van a dejar para que estos servicios se desarrollen en la ciudad. En cuanto al punto nº 10, sí quería decir en este pleno, que efectivamente hubo una petición por Caja Castilla-La Mancha ya en el 2006, de dotar a esta ciudad, la capital de la región, de un edificio emblemático, ya que la obra social no tenía absolutamente un edificio en la capital de la región, el Partido Popular estuvo totalmente a disposición de buscar ubicaciones, es más, e incluso se le indicó nuevos desarrollos, o en un plan especial de desarrollo como era en el barrio de Corea, es verdad que es un plan que tardará muchos años. Se negoció un poco, se les informó a los vecinos del barrio, de esta petición, estuvieron totalmente de acuerdo, y se estuvo trabajando, si había un asunto de última hora que no sé como habrá quedado porque yo en el expediente no lo he visto, en la parcela que da en concreto a la calle Oslo con Copenhague, esa parcela era única en el POM del 86 y se hizo una segregación en la anterior legislatura para dar también cobertura a una asociación como es APANAS, de discapacitados, y entonces se segregó la parcela. En el momento de negociar la cesión, vamos buscar la formula de que Caja Castilla-La Mancha pudiera desarrollar un edificio social, había una serie de cuestiones de

ocupación de espacios de servicio o de paso para la parcela de APANAS, yo me imagino que esto estará solucionado, porque yo creo que todos tienen derecho a compartir el suelo que los ciudadanos pone a disposición, tanto de entidades como la Caja Castilla-La Mancha como es una asociación de discapacitados. Dicho esto, simplemente vuelvo a reiterar, que esperaba que todo esto, yo sé que el Concejal de Urbanismo ha tenido una situación familiar que quizás pues ha impedido el tener esta reunión informativa, y vuelvo a repetir que creo que es un derecho que tenemos también los representantes legítimos en la oposición al tenerlo y me sorprende y así lo he pedido información al Secretario del Pleno, que en el expediente nº 10 dice, "aprobación inicial del pliego de cláusulas que han de regir mediante procedimiento negociado sin publicidad", yo creo que eso sobra, es obvio, yo creo que todos somos conscientes de que este tipo de instalación con las características que yo sé que ya se conocen en este ayuntamiento, de desarrollo de un edificio con el objetivo social que tiene Caja Castilla-La Mancha es suficiente pues para hacer una concesión administrativa, se me decía que es que si no, no revertía, yo creo que administrativamente, es obvio que se puede solucionar y no con un procedimiento negociado sin publicidad, cuando la valoración del suelo yo creo si enredamos, porque últimamente si se me acusa de enredar, pues hay ciertos informes por ahí un poco extraños. Nada más, yo estoy encantada de que el equipo de gobierno como el equipo de la oposición en estos temas tiremos para adelante, y vuelvo a repetir, fueron ya una de las cuestiones planteadas durante el año 2005-2006 para que la ciudad estuviera dotada de estos equipamientos necesarios y que llevábamos muchos años sin que se desarrollara por desgracia, y que al final el único perjudicado ha sido la ciudad y los ciudadanos.

Para terminar este punto el **SR. MARTÍN CABEZA**, nuevamente, indica que: Brevemente por hacer alguna aclaración a lo que ha apuntado la Sra. Ruiz, efectivamente todos estos expedientes que traemos aquí son competencia de la Junta de Gobierno Local, por eso lo traemos a información a este pleno, no a tomas de decisión, puesto que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local. En todos los casos se ha pasado por comisión informativa, en dos casos por Comisión de Urbanismo y en el resto de casos por la Comisión de Hacienda, bien es verdad que bueno podemos entender que es un tema de urbanismo, puesto que se trata de suelo, o bien podemos entender que es un tema patrimonial porque patrimonio municipal y lleva un procedimiento patrimonial específico que se lleva desde la Concejalía de Hacienda. En definitiva, estamos a su disposición para cualquier información que se quiera aclarar al respecto, simplemente la intención del equipo de gobierno era dar información en este pleno de la situación en la que estaban estos expedientes. Respecto a la ejecución de estas infraestructuras que posteriormente realizará la Junta de Comunidades a través de la Consejería de Bienestar Social o a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, evidentemente son infraestructuras que son consecuencia de sendos convenios marco que se suscribieron con estas dos instituciones el 17 de septiembre del año pasado y el 8 de octubre, es decir, son infraestructuras que tienen su origen en esos convenios marco. Evidentemente la Comunidad Autónoma tendrá sus instrumentos para realizarlo, puede ser a través del instrumento del presupuesto de la Comunidad Autónoma o con alguna empresa pública que también se dedica a realizar este tipo de infraestructuras. En definitiva lo que nos interesa a los toledanos es que lo hagan, y que lo hagan cuanto antes, y yo creo que en eso

estamos todos. Y respecto a la parcela cuyo expediente se inició por Junta de Gobierno Local para una concesión administrativa, es encuadrarlo en un procedimiento legal y ese procedimiento legal es un procedimiento, un contrato, una concesión por un procedimiento negociado porque solo hay un interesado, que en este caso es solo Caja Castilla-La Mancha, pero también hay un interesado que es el ayuntamiento de que ese centro se lleve a cabo por parte de esta institución. Hemos entendido que era el procedimiento más adecuado, porque es una concesión administrativa a 75 años, y la propiedad del terreno nunca lo va a perder el ayuntamiento, por eso ha sido elección elegir esa tramitación administrativa para la cesión de este suelo.

6. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DE LAS PARCELAS E2 Y ES, PROCEDENTES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Nº 22, SECTOR 5 (Azucaica), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de cesión gratuita de dominio de las parcelas E2 y ES, procedentes del programa de actuación urbanizadora nº 22, sector 5 (Azucaica), con destino a la construcción de un centro de la salud a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los señores asistentes quedan enterados.

7. INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE DOMINIO DE PARCELA DENOMINADA E-8c "Carrasco", PROCEDENTE DE LA FINCA REGISTRAL 49311, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de cesión gratuita de dominio de parcela denominada E-8c "Carrasco", procedente de la finca registral 49311, con destino a la construcción de un centro de la salud a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los señores asistentes se dan por enterados del citado expediente.

8. INFORME SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELA DE 5.888 M² (SEGREGADA DE FINCA REGISTRAL 36.161) PARA CONSTRUIR CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente sobre puesta a disposición de parcela de 5.888 M (Segregada de finca registral 36.161) para construir centro de atención a la infancia a favor de la Consejería de Bienestar Social.
- Dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, vivienda e Infraestructura celebrada el día 25 de enero de 2008.

El Pleno por Unanimidad acuerda informar favorablemente.

9. INFORME SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELA SITA EN LA CALLE NTRA. SRA. DE LA GUÍA Nº 26, PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE DÍA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente sobre puesta a disposición de parcela sita en la calle Ntra. Sra. de la Guía nº 26, para construir un centro de día a favor de la Consejería de Bienestar Social.
- Dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, vivienda e Infraestructura celebrada el día 25 de enero de 2008.

El Pleno por Unanimidad acuerda informar favorablemente.

10. INFORME SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO ENTRE LAS CALLES OSLO, COPENHAGUE Y ROMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO SOCIAL Y EDUCACIONAL A FAVOR DE "CAJA CASTILLA LA MANCHA", A TRAVÉS DE SU OBRA SOCIAL Y CULTURAL, Y SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Expediente de concesión administrativa de uso del bien de dominio público situado entre las calles Oslo, Copenhague y Roma para la construcción y gestión de un Centro Social y Educativo a favor de "Caja Castilla-La

Mancha”, a través de su obra social y cultural, y sometimiento al trámite de información pública.

- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Servicios y Régimen Interior celebrada el día 18 de febrero de 2008.

Tras las intervenciones producidas al respecto, los señores asistentes se dan por enterados del citado expediente.

11. PROPUESTAS:

11.1: PP: SOBRE LA CARPA UBICADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PP), 13 en contra (11 PSOE y 2 IU), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- 1º. Iniciar el procedimiento legal adecuado para la concesión administrativa, previa licitación, para el uso privativo de bien de dominio público en el espacio ocupado actualmente por la Carpa instalada en el recinto ferial de la Peraleda.
- 2º. Que la empresa “Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L.” abone las tasas correspondientes a la ocupación del dominio público conforme a las Ordenanzas Fiscales y de precios públicos del Ayuntamiento de Toledo.
- 3º. Ante la negligencia mostrada por el Ayuntamiento en cuanto a la seguridad de las personas y el grave riesgo en que la empresa podría haber situado a los asistentes a las actividades desarrolladas en esta instalación, solicitamos:
 - Que la empresa “Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L.” certifique, con documentación oficial de Tesorería de la Seguridad Social, el alta de las personas detalladas en el Plan de Autoprotección de los diferentes eventos desarrollados.
 - Que la empresa “Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L.” certifique, con documentación oficial de la Delegación de Hacienda, si el Objeto Social de esta empresa alcanza estas actividades.
 - Que la empresa “Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L.” aporte el Seguro de Responsabilidad Civil suscrito para cada uno de los eventos realizados.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El primer turno corre a cargo de la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expresando lo siguiente: En el Recinto Ferial de la Peraleda se encuentra ubicada una carpa en la que se han desarrollado diferentes eventos desde octubre del año pasado. Desde que terminó Farcama, estas instalaciones permanecen en terrenos de dominio público de forma ilegal y allí se han realizado diferentes actividades, paso a detallar las actividades: "Feria Oportuna entre el 5 y el 9 de diciembre de 2007", "Arlequín 2007, del 20 al 28 de diciembre", "Fiesta de Noche Vieja del 31 de diciembre y el 1 de enero", "Fiesta de Reyes Magos del 3 al 6 de enero de 2008", "Concierto del Grupo de Rock Marea del 12 de enero de 2008, organizado por la empresa Tsunami Pinocho", "Elección de la Reina de Carnaval 2008 el 26 de enero". Ante la irregularidad manifiesta de todas estas actuaciones el Grupo popular solicitó reiteradamente información al respecto. El día 8 de enero presentamos a la Concejalía de Festejos el expediente de la contratación e instalación de la carpa de ocio ubicada en la Peraleda durante las fiestas de navidad, posteriormente el 15 de enero ante la falta de respuesta volvimos a realizar petición de información, en este caso remitimos la solicitud más detallada a la Secretaría General de Gobierno y a la Concejalía de Festejos, copia del contrato o convenio entre el Ayuntamiento de Toledo y la Empresa Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L, para la celebración de los eventos navideños en los pabellones en el Recinto Ferial de la Peraleda, Arlequín 2007, Fiesta de Noche Vieja y Fiesta de Reyes Magos, copia del procedimiento de adjudicación del uso de los terrenos de la Peraleda, concurso y pliego de condiciones, copia de todos los informes emitidos por los técnicos municipales para el uso de la carpa instalada en Recinto Ferial de la Peraleda, copia del seguro de responsabilidad civil de la sociedad organizadora de los actos navideños referidos anteriormente, solicitar a la empresa Ferial y Eventos Castilla la Mancha, S.L, copia de la relación del personal que ha trabajado en estos eventos navideños y los correspondientes contratos y altas en la seguridad social, copia del expediente completo de la contratación e instalación de la carpa de ocio ubicada en el Recinto Ferial de la Peraleda durante las fiestas de navidad, tal y como solicitamos el pasado el 9 de enero de 2008. Durante la semana del 21 al 24 de enero, concejales del grupo municipal buscamos información personalmente por todo el ayuntamiento, decidimos documentación, diseminadas entre estancias del ayuntamiento pero incompleta, de hecho solo tuvimos documentos relativos a permisos para actividades realizadas en dicho emplazamiento, pero no los correspondientes a la propia carpa. El jueves 24 de enero realicé personalmente una comparecencia ante el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge, con el texto que leo textualmente: "Petición copia del expediente de contratación, adjudicación y cesión de la Carpa de Ocio instalada en el Recinto Ferial de la Peraleda, así como de la celebración de actos navideños en las mismas", tal y como se ha solicitado por escrito en reiteradas ocasiones sin tener aún respuesta alguna por parte del equipo de gobierno. Por último el 31 de enero, en el último pleno de esta Corporación, preguntamos por la misma cuestión que a fecha de hoy no ha sido contestada, no hemos recibido respuesta a las preguntas y el expediente recibido se encuentra totalmente incompleto. Según la Legislación de Régimen Local, la utilización de los bienes de dominio público se realizará en base a unos procedimientos que no se han respetado en este caso. En concreto, en el Capítulo IV, Sección I, artículo 74 a 91 se define el uso privativo de los bienes como el constituido por la ocupación de una porción del terreno del dominio público de

modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados. En estos artículos queda perfectamente definido el proceso legal necesario para la concesión administrativa de bienes de dominio público. El artículo 78 en concreto es de especial interés, ya que exige la obligatoriedad de la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público y cuya concesión se otorgará previa licitación. En la actual situación de esta carpa instalada en la Peraleda, incumple entre otros los siguientes artículos del reglamento de bienes ya citado, artículo 78.2, no hay ni concesión ni licitación, artículo 79, no se conoce el tiempo de esta licencia, de las trece cláusulas del artículo 80 para cualquier concesión, no se conoce ninguna, y así podríamos seguir numerando artículos y artículos, todo ello produce una total y absoluta indefensión a los ciudadanos que puedan estar también interesados en estas actividades. Tampoco se conoce convenio alguno que se haya podido suscribir entre el ayuntamiento y esta empresa, y desde que está instalada esta empresa en la Peraleda, en el expediente examinado hasta el día de hoy, no figura ningún tipo de convenio. La ausencia de convenio con esta empresa, nos lleva a deducir que la instalación de la carpa en terrenos municipales, podría suponer el pago de unas tasas de ocupación, pero esto tampoco se ha producido. Las ordenanzas fiscales y de precios públicos del Ayuntamiento de Toledo para el año 2008, en el capítulo de "aprovechamientos especiales y utilización de dominio público local", establece las tasas a abonar, que en este caso supondrían el pago según el epígrafe que se aplicase, de una cantidad entre 637.925,12€ y 1.700.182,40€. En ocasiones la tasa aplicable a la utilización de dominio público, en caso de hacerse en base a concurso y licitación, puede no atenerse a lo especificado en las ordenanzas fiscales como se ha dado en el mismo Recinto Ferial de la Peraleda en el caso de las terrazas de verano para la que se exigió licitación y concurso, y se exigió un pago de 15.000€ por terraza y temporada. Si todo lo expuesto ya supone gestión negligente por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Toledo, lo que es absolutamente grave es la dejación de funciones en cuanto a la seguridad de las personas que han asistido a los eventos allí celebrados. Aunque en los permisos y documentos examinados en referencia a las actividades realizadas en la carpa se hace referencia a la obligatoriedad de la empresa organizadora de contar con un seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente para hacer frente a cualquier siniestro que pudiese producirse, en el expediente solo se encuentra el seguro anual de la empresa que cubre el riesgo de alquiler de carpas y stand, cuya responsabilidad civil se limita a la derivada de la propiedad privada de carpas y stand para eventos en régimen de alquiler, quedando incluidos los trabajos de montaje y desmontaje por daños ocasionados a terceros. Este seguro cuyo coste asciende a 1.800,10€/anuales, no cubre los riesgos en que pudieran haberse encontrado los asistentes a la fiesta de fin de año, el concierto del grupo de rock, la elección de la reina del carnaval del 2008, etc. ni los que asumieran los niños que acudieron a Arlequín 2007. Por lo anteriormente expuesto, se somete al pleno para su debate y en su caso aprobación por la Corporación la siguiente propuesta: **1º** Iniciar el procedimiento legal adecuado para la concesión administrativa, previa licitación, para el uso privativo de bien de dominio público en el espacio ocupado actualmente por la Carpa instalada en el Recinto Ferial de la Peraleda. **2º** Que la empresa "Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, S.L." abone las tasas correspondientes a la ocupación del dominio público desde, no hemos podido poner la fecha, porque en ninguna de las Juntas Locales aparece la fecha en que empezó ni terminó Farcama 2007, pero contamos y

partimos de la base de que sería a partir de la finalización de Farcama, conforme a las Ordenanzas Fiscales y de precios públicos del Ayuntamiento de Toledo. 3º Ante la negligencia mostrada por el Ayuntamiento en cuanto a la seguridad de las personas y el grave riesgo en que la empresa podría haber situado a los asistentes a las actividades desarrolladas en esta instalación, solicitamos: "Que la empresa "Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, S.L." certifique, con documentación oficial de Tesorería de la Seguridad Social, el alta de las personas detalladas en el Plan de Autoprotección de los diferentes eventos desarrollados". "Que la empresa "Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, S.L." certifique, con documentación oficial de la Delegación de Hacienda, si el objeto social de esta empresa alcanza estas actividades". Y por último, "Que la empresa "Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, S.L." aporte el Seguro de Responsabilidad Civil suscrito para cada uno de los eventos realizados".

En segundo lugar la **SRA. JIMÉNEZ MARTÍN**, Miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que: Lo primero agradecer al Grupo Popular el reconocimiento que hace de la labor que ha tenido este gobierno municipal en conseguir una cantidad de actividades que la Sra. Barredo ha descrito en el tema de la navidad. Consideramos desde Izquierda Unida, que la labor que hemos llevado a cabo ha dado respuesta a todos los estamentos sociales, puesto que se ha dado respuesta a los niños, a los padres, a los jóvenes, e incluso no tan jóvenes que había en el concierto de "Marea". Con lo cual desde Izquierda Unida y desde este gobierno municipal pensamos, consideramos que ha sido un gran éxito, les agradecemos mucho el que lo reconozcan, reconozcan la cantidad de actividades que hemos sido capaces de hacer desde mi responsabilidad de la Concejalía de Festejos quiero manifestar que, en la macro fiesta no hubo ningún incidente, que es el año y esto está constatado y quiero que lo sepan los medios de comunicación con urgencias, el año que menos comas etílicos han tenido que atender en el servicio de urgencias y que a pesar de todo ha sido un éxito y hemos dado respuesta a una situación en estas navidades que no se había dado anteriormente.

Toma la palabra la **SRA. TOLÓN JAIME**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, argumentando lo siguiente: La verdad es que no se si reconocen el éxito o no, no se si están de acuerdo en que esté la carpa para hacer eventos para la ciudad el Partido Popular o no, Sra. Barredo me sorprende mucho que traiga al pleno de hoy el asunto como este, intentándolo presentar como algo nuevo, como algo irregular, como algo inédito en la actividad municipal, cuando esto no es así. Como usted bien sabe o como debería saber, se lo tenían que haber comunicado sus compañeros de la anterior legislatura, en el año 2006 se firmó un convenio entre Farcama y la empresa que usted se ha referido que es "Ferial y Eventos Castilla-La Mancha S.L.", para la instalación de una carpa, y digo que el ayuntamiento lo tenía que saber porque está en el Patronato de Farcama y aprobó ese convenio. Era un convenio a tres años, comenzaba en el año 2006 y se pedía la instalación de una carpa para celebrar la Ferial Regional de Artesanía, Farcama en el mes de octubre, otra feria que es la de Oportuna, en el mes de diciembre, y por cierto, hay que decir que el anterior alcalde del Partido Popular le pareció muy buena idea y además intentó llegar a un acuerdo para que se quedara instalada permanentemente la carpa en la ciudad, acuerdo que al final no se pudo materializar, principalmente por la ineficacia de gestión que todo el mundo

conocemos del anterior equipo de gobierno. Y además hay que decir, si esto se hubiera materializado, hubiera sido un coste importante para los toledanos porque el anterior alcalde dijo que pagaría el 50% de la instalación de la carpa. Bien, poniendo ya los antecedentes llegamos al año 2007, octubre, se plantea la misma situación, Feria Regional de Artesanía, Feria Oportuna con las mismas condiciones, pero aquí el equipo de gobierno tras el éxito de la Feria Oportuna y la Feria Regional de Artesanía, y sobre todo por la demanda de la gente joven y de los más pequeños de buscar una alternativa de ocio que en la Ciudad de Toledo, lamentablemente no existía, piensa y decide algo tan simple y tan importante en aprovechar este recurso, ese espacio público, para los toledanos en un momento que todo el mundo prácticamente está de vacaciones como es la navidad. Hay dos cuestiones que va repitiendo en la moción, que por cierto es largísimo, parece un testamento y en algunos párrafos está confundido, don de dice usted que el día 8 de enero presentamos a la Concejalía de Festejos el expediente, será preguntamos por el expediente, pero bien, hay dos temas que a mí me preocupa y que incide mucho, que es el tema de la legalidad y el tema de la seguridad, porque ustedes lo que están haciendo es confundir y manipular. El tema de la seguridad, usted sabe perfectamente y le digo usted, sabe perfectamente que se han cumplido todas las medidas de seguridad, que ha habido un plan de seguridad escrupulosamente visto por la Policía Local y por la Administración Regional que es la que tiene competencia en estos asuntos, sabe perfectamente que tenía seguro de responsabilidad porque usted lo estuvo viendo el expediente y lo fotocopió. Visto que tenemos la seguridad totalmente, perfectamente cubierta, por otro lado, todos estos eventos en la carpa, todos vienen respaldados por las oportunas autorizaciones que se han hecho desde el equipo de gobierno en Junta de Gobierno Local, en Junta de Gobierno Local del 5 de diciembre de 2007, que ustedes han recibido y que no han visto o no han querido ver. Por tanto tenemos seguridad y tenemos legalidad, y saben ustedes también Sra. Barredo, que para la utilización de dominio público, en cuanto a su forma jurídica, puede ser como concesión o bien como licencia o autorización que es como se ha estado haciendo y que es lo que tienen algunas terrazas de esta ciudad en algunos momentos. Por tanto, no hay tal ilegalidad como usted se le llena la boca, también decirle que la licencia o autorización, debo insistir que es otra forma jurídica de utilizar un dominio público, siempre con licencia menos de cuatro años, que es el caso de esta carpa y con elementos desmontables que también es el caso de esta carpa. Visto que jurídicamente es posible y que satisface una demanda importante para la población, para los toledanos, hemos procedido a regular esta situación, y la Junta de Gobierno Local acordó comenzar el trámite administrativo para ordenar, regular en un marco estable en forma de autorización por una año prorrogable a dos que coincide con la terminación del convenio de Farcama con esta empresa. Respecto a la información, ustedes denuncian que no se les ha entregado, yo decirle que este expediente se ha tramitado con absoluta transparencia y que todos los acuerdos de Junta de Gobierno Local que se han adaptado aparecen en las actas que usted, igual que como concejal, igual que los toledanos pueden ver porque son públicas, y que el expediente, usted lo ha tenido, por esto de este tema menos no quiero hablar más. Por lo que respecta a sus propuestas, en primer lugar llegan tarde, llegan tarde porque ya se han iniciado el trámite y si no se ha hecho antes, insisto, todos los eventos que se han hecho en la carpa tenían autorización por parte de Junta de Gobierno Local y si no se ha hecho antes, lo que vengo a decir es porque

queríamos saber si esta instalación era de interés general para los toledanos o no, ahora hemos visto que sí y se han comenzado los trámites. En cuanto al segundo punto, por lo que respecta a las tasas atrasadas, yo creo que el año anterior que gobernaba el Partido Popular, no se pidió tasas, y yo creo que es importante que los toledanos sepan las contraprestaciones que se han obtenido, han sido muy compensadas porque se han hecho actividades importantes que a lo mejor el ayuntamiento no hubiera podido hacer, y me estoy refiriendo a una pista de hielo para los toledanos, a la cual me costa que la Sra. Barredo estaba muy interesada en participar, conciertos e incluso las actividades infantiles. Y con respecto a la seguridad, yo creo que ha quedado muy claro que había un plan específico de seguridad revisado, supervisado, y bueno lo ha dicho ya la portavoz de Izquierda Unida y hay que decir que se celebró una macro fiesta importante, donde entraron muchos miles de personas y que hay que felicitarnos porque no había, no hubo ningún incidente gracias también al control de las fuerzas de seguridad tanto de nuestro ayuntamiento y del estado. Para concluir, en primer lugar decir que en todo momento se ha actuado con la legalidad, que ha primado siempre en interés general de la ciudad y de los vecinos, que en todas las actividades se han tomado las medidas oportunas para garantizar la seguridad de las personas, que desde el punto de vista económico no ha sido para nada gravoso para los intereses municipales, sino al contrario ha sido mucho mayor los beneficios y las contraprestaciones recibidas y por último y probablemente para nosotros lo más importante es que además miles de toledanos, niños, jóvenes y no tan jóvenes han podido disfrutar de un conjunto de actividades y acontecimientos que nunca se habían dado en la ciudad. Y yo creo que la cuestión de fondo es, si a usted realmente le gusta o no le gusta que haya carpa, yo creo que puede actuar totalmente con claridad y decírnoslo, por que esta iniciativa hay que decir que ha contado con un gran respaldo de la sociedad.

En nueva intervención la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA ÁLVAREZ**, explica que: Sra. Tolón la cuestión de fondo realmente no es si a mi me gusta o no me gusta que haya carpa, por muy a favor que estemos de las actividades que se han desarrollado en la carpa y poner a disposición de los toledanos actividades que puedan aprovechar, disfrutar, esa no es la cuestión de fondo, la cuestión de fondo es que esto se ha hecho de una forma ilegal, la cuestión de fondo es que no había un seguro que cubriera cualquier incidente, usted me dice que no hubo ningún incidente, también lo ha dicho la Concejal de Festejos, gracias a dios que no hubo ningún incidente, porque si lo hubiera habido, no había un seguro de responsabilidad civil que lo cubriera, que habría pasado con todas las personas que estaban en la Fiesta de Fin de Año, cualquier otro incidente que hubiera ocurrido dentro, quién habría cubierto esa responsabilidad civil. Ese es el problema, no si nos gusta la carpa o no nos gusta, me guste a mí el patinaje sobre hielo, sino tiene nada que ver, es que eso se puede hacer bien, se puede hacer bien, no estamos cuestionando la idoneidad de las actividades ni de la carpa, estamos cuestionando que no se ha hecho adecuadamente y en eso ustedes llevando ayer de forma urgente, porque en le orden del día de la Junta de Gobierno de ayer no venía el inicio del expediente, ustedes nos dan la razón, me alegro de que una propuesta del Partido Popular ponga en marcha una iniciativa para regular un expediente, nos felicitamos, porque ha surtido este efecto. Estamos preocupados con la situación de la carpa en la Peraleda, está claro, que hemos solicitado información desde el 9 de

enero, creo que ha quedado en base a la lectura de la propuesta, absolutamente claro. Somos concejales en la oposición y nos asiste el derecho a la información en ejercicio de funciones de control y fiscalización aunque a ustedes no les hace mucha gracia que la realicemos. Tenemos la documentación como usted bien ha dicho, pero es incompleta, ha pasado por Junta de Gobierno, pero ahora veremos como. La documentación que tenemos se refiere a esas actividades que se han desarrollado en la carpa, pero documentación de la carpa, no tenemos, no tenemos esa documentación, ustedes no nos la han hecho llegar, esa documentación es la que estamos pidiendo. Nos da la sensación de que si ustedes defienden que la situación de la carpa es legal, una de dos, o nos han ocultado la información, o está faltando usted a la verdad, porque nosotros no lo tenemos, y hemos recogido todo lo que hemos podido por todo el ayuntamiento de hecho. La tramitación de los eventos celebrados en la instalación, se ha realizado según esas actas de las juntas de gobierno a la que usted se refiere, contando exclusivamente con la solicitud por parte de la empresa, en algunos casos también añadida a la propuesta de la Concejalía de Turismo y el Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, nada más, de hecho en el caso del concierto de rock ni si quiera se aporta el informe del Servicio de Patrimonio y Contratación. Consideramos necesario cumplir con la legalidad en la gestión de los bienes municipales, efectivamente consideramos que eso es absoluta y completamente necesario, además de exigible. También como solicitamos en la moción, la recaudación de las tasas, pero lo que realmente nos ha preocupado y por lo que realmente queremos e insistimos en que nos aporten ustedes la información, es en la seguridad, porque supone para nosotros una negligencia importante, una dejadez de funciones que refleja la actividad, la gestión del Ayuntamiento de Toledo, porque no hay un seguro de responsabilidad civil como lo he leído antes para las actividades que se desarrollaron allí en estos meses. Estamos hablando Sra. Tolón de cinco meses, no de una feria de unos días que después se desmonta, no, hablamos de que esa carpa que se quedó allí y permanece cinco meses después. Nos consta que tenemos copia de ese informe, de que el seguro de responsabilidad civil tiene estas especificaciones, "descripción del riesgo", "alquiler de carpas y stand", punto, responsabilidad civil, la derivada de la propiedad de carpas y stand para eventos, celebraciones, ferias y exposiciones, en régimen de alquiler, quedando incluido los trabajos de montajes y desmontajes por daños a terceros, ahí no viene los asistentes a la Fiesta de Fin de Año, eh, no cubre esos asistentes. Periodo contratado del 18 de mayo del 2007 al 18 de mayo del 2011, es una póliza anual de esta empresa, y la prima total que paga esta empresa por la póliza anual son 1.807,10€, dígame usted como se cubre 5.000 ó más de 5.000 personas en una carpa, en una Fiesta de Fin de Año con 1.807€ al año, no cabe en la cabeza. No cubre en ningún caso al público asistente en las actividades, sino a los trabajadores de la empresa, repito, Sra. Tolón, Sra. Jiménez, no hubo ningún incidente, porque si lo hubiera habido, que es lo que nosotros queremos, ustedes nos confirmen, si lo hubiera habido y no hay otro seguro, habrían estado sin cubrir esos incidentes, por lo menos en la documentación que nosotros y ustedes nos han aportado y nosotros hemos tenido acceso. Por último, recordarle, decía lo de la autorización de la junta, lo de que si las competencias, no sé si usted se ha dado cuenta, pero en la documentación que nos remiten, sólo la junta responde con autorización a la Fiesta de Fin de Año, todo lo demás, que se le mandó también la documentación para el concierto de rock, pero no respondió, o ustedes no nos han trasladado la respuesta, que también puede ocurrir, por eso

seguimos insistiendo que por favor si hay algo más después de dos escritos solicitando información, una comparecencia y una pregunta en el pleno, si hay algo que no nos lo han trasladado, por favor dénoslo para nuestra tranquilidad, y la tranquilidad de los toledanos, dénoslo la información, si es lo único que venimos a pedir, dénos esa tranquilidad de saber que los toledanos cuando han ido a una fiesta, más de 5.000 personas, han estado seguros, eso es lo que nosotros venimos a preguntar y lo que proponemos, que nos aporten la documentación que justifica que ese riesgo estaba cubierto, simplemente.

Toma la palabra nuevamente la **SRA. JIMÉNEZ MARTÍN**, en réplica: Bueno, yo decirle a la Sra. Barredo que el tiempo de apocalipsis nao ya ha pasado, eso era ya hace años y hace tiempo. Quiero decir también que en el propio escrito de ustedes, reconocen que la Fiesta de Fin de Año la hicieron una asociación de hostelería que era Tsunami Pinocho, lo cual ello, la seguridad de las carpas no tiene que ver nada con ese día de fin de año, ese día de fin de año está recogido con la empresa que realizó el evento, el seguro, el seguro que ustedes dicen. En tercer punto le diré, que igual el expediente de la concesión de la carpa está en la misma carpeta, junto, al lado, en la misma concesión, en la misma carpeta que la concesión que se dio al Corte Inglés en Vega Baja.

Toma parte en el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando lo siguiente: Parece que todo lo que se hace nuevo, todo lo que es innovación, molesta a alguien, y creo que solamente ha molestado a doce personas, porque el resto de la ciudad lo ha acogido sin ningún tipo de problema, parece que molesta solo a doce personas, bueno a lo mejor lo dudo, después del último pleno, dudo si son doce o son once. Da la sensación que les molesta iniciativas innovadoras como es la Feria Arlequín, como es una macro fiesta en la que asistieron más de 5.000 personas muy bien organizadas, con todas las medidas de seguridad, aunque usted se empeñe en repetir mil veces una mentira, autor deleznable en la historia europea, que nada tiene que ver con usted desde luego, pero por repetir mil veces una mentira, no va a ser mentira, eh, usted lee lo que le parece de la póliza del seguro, lee que la prima es de 1.800€, pero lo que usted no lee, usted no lee, es que los daños ocasionados a terceros y lo voy a leer para que conste en acta, y aquí que tenga que asumir todo el mundo la responsabilidad que le toque, límite por siniestro, 100 millones de pesetas, límite por daños corporales, 100 millones de pesetas, sublímite por víctimas, 15 millones de pesetas, lo digo en pesetas para que todo el mundo se entere, límite por daños materiales, 100 millones de pesetas. Esto es lo que está cubierto, por cierto, por una compañía que es un orgullo para esta ciudad, una mutualidad que es un orgullo D. Lamberto, como comprenderá, una compañía como la que ha hecho el seguro de responsabilidad a esta empresa, no se va a meter en semejante lío, en semejante lío. Por tanto, seguro, hay de responsabilidad civil, cubriendo a los niveles que he señalado, a la cobertura que he señalado en estos momentos. Existía un plan de autoprotección aprobado por las autoridades de protección civil del gobierno regional, supervisado por los bomberos de Toledo y de la policía local de Toledo, si usted cree que usted tiene mayor capacidad para poner en tela de juicio el plan de autoprotección de esa carpa, usted verá lo que hace con esos alardes de no sé que decirle, creo que hay que ser rigurosa, mire usted, es posible que usted como ha empezado en esta legislatura como concejal, los que llevan ya el equipo de

gobierno, saben que en materia de seguridad, en materia de seguridad, lo que hay que transmitir a los ciudadanos es tranquilidad, seguridad y rigor, seguridad, tranquilidad y rigor, y usted tiene que aprenderlo, tiene que aprenderlo, y cuando hay un plan elaborado por ingenieros, supervisados por los bomberos de Toledo, por el Jefe de Protección de Castilla-La Mancha, Jefe de Protección Civil de Castilla-La Mancha, por la policía local, yo creo que hay que rendirse a las evidencias, ser humilde y aceptarlo, ser humilde y aceptarlo, Sra. Barredo. Esto aseguró, esto es lo que aseguró el desarrollo normal de aquel evento y de los eventos que allí se produjeron a continuación, un concierto, esto es lo que aseguran, los seguros cubren si hay daños, pero lo que asegura es este plan, 50 personas en su interior asegurando la seguridad, policía local y policía nacional en el exterior, una UVI, y una ambulancia, el servicio de protección municipal de la agrupación de voluntarios en la puerta, es que le parece poco, me quiere usted decir que fiesta del año, el día 31 en esta provincia, en esta región y en España, tenía este nivel de protección, le enseño a que me enseñe o que me diga que plan de protección, con el número de personas que asistieron, tenía algún parangón con este plan de protección. Ya está bien, ya está bien de generar alarma, de generar alarma, y usted ha manejado en la documentación este plan, se lo ha leído, no, esto no aseguraba, no aseguraba la protección de la gente, pues claro que la aseguraba, se lo he dicho esta mañana en un programa radiofónico, lo único que hemos recibido del equipo de gobierno, de muchos padres de esta ciudad es la felicitación por haber hecho una fiesta donde se recogía la gente y se tenía una tranquilidad, de que sus hijos estaban en un lugar adecuado. Y es verdad lo que dice la Sra. Carmela, es verdad, es una fiesta de año con el menor número de incidencias en los últimos años de esta ciudad, incidencias de todo tipo, pero es que además hemos hecho un sobreesfuerzo, que evento de esta ciudad ha puesto cuatro líneas de autobús con vigilante dentro del autobús para traer y llevar a los jóvenes que participaron en la fiesta, dígame en los últimos doce años algún evento en esta ciudad que haya tenido ese nivel de transporte y de control como ha tenido esta, ya está bien, ya está bien de mover aquí aguas que no van a ningún lado, a ningún lado, y por cierto en esa documentación también estaban los registros de seguridad de la carpa, firmado por una ingeniería europea, ya está bien, ya está bien con este tema. Información, la que quieran, aportaciones, las recogeremos, pero alarma social por favor apártela del discurso político, apártela por que no van por buen camino.

A continuación la **SRA. BARREDO DE VALNZUEL ÁLVAREZ**, nuevamente añadiendo que: Sra. Jiménez, yo creo que este tema es bastante claro, lo que nosotros estamos pidiendo es bastante claro, yo no se a lo que se refiere usted con la apocalipsis nao, no sé, usted pensará que yo estoy dando un tono porque usted vé que no ha pasado nada, si yo le estoy preguntando que si había seguro, y usted no me ha dado respuesta. Le voy a explicar, en la ligereza con la que se contesta, en un tema tan grave que es la seguridad de los toledanos, respóndame con gestión sra. concejal, respóndame con gestión. En fin de año, la empresa Tsunami Pinocho no pidió permiso, no pidió autorización, la pidió la empresa Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, no la pidió Tsunami que solo pidió el concierto, a lo mejor la que tiene que estudiar esa documentación es usted y no yo. Y no relacionarlo con otras concesiones que hay de otros temas, porque hemos pedido toda la documentación y no se nos ha aportado, decía el Sr. Perezagua que tiene y me ha enseñado, son especificaciones técnicas Sr. Perezagua, no es un seguro de

responsabilidad, ni una documentación para la instalación de ninguna carpa. Entiendo que todas las carpas tienen sus carpetas y sus datos y sus especificaciones técnicas, con eso no está contestando usted a ninguna pregunta. Le recuerdo que esta mañana Sr. Perezagua usted no ha hablado conmigo de este tema, hemos estado hablando de otro, pero no de este, no sé con quién habrá hablado usted de este tema, conmigo no ha sido. Veo que ha aprovechado usted el segundo turno para poder cerrar y tener tres turnos de palabra, cosa que hasta hoy estaban ustedes evitando, no, toda innovación molesta especialmente a doce concejales, la innovación Sr. Perezagua no nos molesta, lo que nos molesta es la falta de gestión, la falta de eficacia, que haya cinco meses una carpa instalada en la Peraleda y sobre todo, sobre todo que esta carpa y estas actividades que se han realizado en esta carpa no tengan seguridad. En relación a lo que usted decía de si somos once o somos doce, no se si ustedes son, después del último pleno trece, once, no lo sé, porque hubo también alguna reacción que nos hace cuestionarlo. En cuanto a los riesgos cubiertos, usted no se ha leído el informe de los riesgos cubiertos, bueno me parece muy bien que esta empresa que nosotros consideramos estupenda, no ponemos en duda en absoluto el seguro de responsabilidad civil que esta empresa le hace a Ferial y Eventos Castilla-La Mancha, pero cubre a sus trabajadores, y la responsabilidad civil que pudiera tener esta empresa al montar o desmontar en cualquier daños a terceros etc. pero no cubre a los asistentes, usted está intentando confundir, estamos hablando de una póliza de 1.800€ y usted quiere decirnos que eso cubre a todas las personas que asistieron a los eventos, usted lo cree, no hay ningún problema, puede por favor acreditarnos con documentación esa afirmación que usted nos hace, no con este seguro que nosotros también tenemos y vemos que no cubre a los asistentes, cubre a la empresa. Habla usted del plan de autoprotección que cubría perfectamente la seguridad de los asistentes, les recuerdo que el plan de autoprotección que si tengo, se refiere a la fiesta de fin de año y al concierto de rock, ese es el plan, supongo que usted me está diciendo y solo le hemos pedido que por favor nos aporte la documentación que lo justifique, que lo certifique, que había doscientos nueve trabajadores el día de fin de año, que había setenta y cuatro trabajadores el día del concierto, solo hemos pedido esto, que por favor nos den esas documentación. Les recuerdo que la Junta de Castilla-La Mancha, por segunda vez insisto, solo respondió a la fiesta de fin de año, y está supervisado por bomberos, policía, me puede decir donde están los informes del cuerpo de bomberos, del cuerpo de policía, que no se han apuntado, que no están en el expediente. Creo que nuestro planteamiento es muy claro, el Sr. García Pineda quería añadir alguna pregunta, algún dato más a la exposición que yo he estado haciendo y si me permite el Sr. Alcalde, le cedo los minutos que me restan para que él pueda completar la intervención.

Otorgada la palabra, interviene en el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, manifestando lo siguiente: Mire usted, no se trata de que nosotros reconozcamos o dejemos de reconocer si ha tenido éxito o no ha tenido éxito este evento, se trata de una ilegalidad Sr. Alcalde manifiesta, y demos gracias que no ha ocurrido nada, y demos gracias que no ha ocurrido nada, es lamentable, muy lamentable que se nos presente este seguro como el que cubre, ¿a 4.500 personas le cubre este seguro?, usted cree que 1.807€ es lo que pagan, no sé, un par de coches de gran estandin, es lo que cubriría a 4.500

personas, esto es lo que nos está diciendo, que esto cubre, este objeto social es el que permite y ha permitido al ayuntamiento conceder a esta empresa estos eventos, un objeto social que dice, organización, gestión, explotación de congresos, asambleas, parques y recintos feriales, adquirir, conservar, enajenar, explotar y administrar inmuebles, construcción, promoción, comercio, compraventa y gestión de inmuebles, ¿dónde están los epígrafes espectáculos de salas, empresas de espectáculos, o salas de baile y discotecas?, ¿esto es lo que estaba cubriendo?. Sr. Alcalde, se dice aquí, no es que esto ha estado como una concesión, una autorización, una licencia, que es lo que se ha dado, que es lo que se ha dado, que es lo que ustedes han autorizado ayer a iniciar que expediente. Nosotros nos limitamos a decir, ha habido una gravísima irresponsabilidad, gravísima irresponsabilidad, desde el día 31 que se permitió hacer una fiesta, y donde no se reunían las características, hemos pedido y vamos a seguir pidiendo, que ese plan que el Sr. Perezagua ha solicitado, lo vamos a solicitar, con certificado de la tesorería de la seguridad social, de cuantas personas estaban dadas de alta conforme a ese plan, cuantas, y que informes de policía y de bomberos, y menos mal que no ha ocurrido absolutamente nada y como lo que queremos es la mayor seguridad Sr. Alcalde, que se siga así, vamos a hacerlo bien, vamos a hacerlo bien, yo estoy seguro que ustedes persiguen exactamente lo mismo, hacerlo bien, pero vamos a hacerlo con la legalidad, con lo que dice el reglamento de bienes, no produciendo indefensión en otras personas, en otras entidades que puedan estar también autorizadas, no produciendo tampoco una pérdida económicas a las arcas del ayuntamiento, porque hasta ahora, hasta ahora, aquí se está permitiendo que se puedan utilizar bienes de dominio público gratis total. Mire usted Sr. Alcalde, con los bienes y el patrimonio de una persona puede hacer lo que quiera, con el que es de dominio público se tienen que cuidar las formas, y aquí nadie tiene derecho a que pueda utilizar bienes de dominio público, como está ocurriendo en estos casos, gratis total, bajo ningún concepto y nosotros queremos saber que ha ocurrido desde el día 31 de diciembre hasta ayer que fue la aprobación inicial del expediente y lo que va a ocurrir ahora y lo queremos simplemente para aclarar y sobre todo, para que esta pantomima de seguro no se permita, eh, se lo digo con toda seriedad y menos aún otra cosa que he oído aquí decir, que eso ya sería el colmo, no es que esta empresa no organizó la fiesta, es que lo organizó otra fiesta, como que lo organizó otra empresa, pero con autorización de quién, pero ¿quién ha autorizado por parte del ayuntamiento, a quién ha dado autorización a otra empresa?, para que unos bienes que son de propiedad municipal allí puedan hacer mangas y capirotas quién le venga en gana. Pero oiga usted, pero nosotros tenemos los bienes o no los tenemos y Sr. Alcalde, con esto no queremos hacer extravagancias de ningún tipo, queremos que haya una concesión, que se cumpla la legalidad o que haya un convenio o que haya una concesión o que se miren detenidamente cuando se presente un evento, que efectivamente reúna todos los requisitos, que estén los informes técnicos municipales correspondientes, el informe de los bomberos, el informe de la policía, el informe entre otros del Delegado de la Junta, que para un informe si que existe una fecha y para los otros no existe, si existe para unos, existirán para todos, es lo único que queremos. Mire usted, que ha salido bien, que le han felicitado a ustedes las mamás y los papás, nos parece todo muy bien, si llega a ocurrir algo, si llega a ocurrir algo, veríamos como se hubieran tiznado las cosas, y por eso lo decimos ahora Rafael, porque gracias a dios todo ha

salido muy bien, pues vamos ahora en adelante, a que a pesar de que ha salido todo muy bien, cumplamos con la legalidad que es lo que todos deseamos.

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, interviene indicando lo siguiente: Gracias Sr. García Pineda, antes de que cierre el turno el gobierno, sólo les voy a pedir una cosa a los representantes del Grupo Popular, a ver si van a salir ustedes criticándome por incumplir como acabo de hacer en el reglamento al darle dos turnos de palabra en una, porque solamente me faltaría eso, tiene la palabra el Sr. Perezagua.

Para terminar este punto el **Sr. PEREZAGUA DELGADO**, en respuesta: Yo creo que ahí hay cosas que son evidentes y desde luego este equipo de gobierno da seguridad, tranquilidad en la celebración de cualquier evento que se desarrolle en la ciudad, como no puede ser de otra manera. En la Feria Oportuna, por ejemplo, es el segundo año consecutivo que se organiza, me quiere decir usted que era Concejal de Patrimonio, ¿como se cedió la carpa para celebrar la Feria Oportuna en Toledo en el año 2006?, pues con bastantes menos expedientes que esta edición, me quiere usted decir como concejal que fué de patrimonio y a lo mejor el Sr. Saugar también lo sabe, ¿como se concedió una autorización para organizar una fiesta del marisco dos años consecutivo en suelo público?, ¿qué medidas de seguridad tenían?, ¿qué medidas sanitarias tenían?, claro, claro, ¡qué canon cobraron a los marisqueros que vinieron?, a lo mejor el Sr. Saugar si sabe lo que cobraban, a lo mejor el Sr. Saugar también lo puede saber, pero usted también lo debería de saber. Mire usted, esto se ha hecho con un plan de seguridad que no tiene parangón en esta ciudad, y le voy a contestar, la policía local se personó el mismo día de la celebración solicitando, porque se lo exigí yo, solicitando, ya lo habíamos visto en la reunión, yo convoque una reunión de coordinación en este ayuntamiento con todas las fuerzas de seguridad del estado, con los bomberos de Toledo, con protección civil, con protección civil de la junta, con los promotores, , con los promotores de la fiesta y con los propietarios, propietarios de la carpa y ahí se puso encima de la mesa todo el dispositivo, pero además exigí tanto a los bomberos como a la policía local, a los bomberos que comprobasen los sigrantes, las medidas de seguridad, las puertas, los extintores y a la policía local les exigí, le exigí que fuesen y pidiesen a los promotores de nuevo para que constase desde el punto de vista policial, la documentación del seguro y del plan de protección de esa carpa. Señores, no ha habido en esta ciudad un evento que haya tenido este nivel de protección, se pongan como se pongan, les duela o no les duela, yo estoy seguro que no les duele, porque en el fondo ustedes saben que esta fiesta ha sido muy bien acogida en esta ciudad, es una alternativa de ocio el día 31 que hay en otras ciudades, que hay en otras ciudades y por qué aquí que tomamos esa decisión, todos son problemas, yo recuerdo declaraciones previas, semanas antes de ustedes poniéndole pegadas a este asunto, es que le pusieron pegadas, si Sr. Romera, recuerdo sus declaraciones, las recuerdo, poniendo pegadas, fue en la inauguración se montó en un torito, se lo pasó bien y después criticó, es verdad, es verdad, hay un nivel aquí también de frivolidad absoluta, frivolidad absoluta, va a la inauguración, ustedes dicen, los dos por cierto que les parece fabuloso, se monta usted en el torito, se va tan contento y ahora todo son críticas, esto no es serio, no es serio, no es serio. De todas maneras como me da tiempo puedo dejara a mi compañera Milagros Tolón.

12. DAR CUENTA DE EXTRACTOS Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ENERO DEL 2008 AL 15 DE FEBRERO DEL 2008 Y EL EXTRACTO COMPLEMENTARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 28 de enero del 2008 al 15 de febrero de 2008, y un extracto complementario de 28 de diciembre del 2007, numeradas correlativamente desde el nº **00210/2008**, al nº **00439/2008**, y un extracto complementario del nº **03855/2007** al nº **03870/2007** la Corporación queda enterada de los extractos y decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

13. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE ENERO DEL 2008 AL 6 DE FEBRERO DEL 2008.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo de **24 de enero del 2008** al **6 de febrero de 2008**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde Saugar, yo en primer lugar, le agradezco el primer apellido, mi primer apellido, no es la primera vez que aquí se me ha llamado Alcalde dos, Alcalde Concejal y Alcalde Saugar, me gustaría que de aquí en adelante los miembros del equipo de gobierno, aunque les moleste que mi apellido sea Alcalde y sea sólo concejal, tuviesen a bien, llamarme alcalde Saugar que son mis apellidos. A partir de aquí, tenía dos preguntas. Usted ha dado permiso a nuestro Presidente para tener este turno, nos gustaría también que el portavoz cuando alude a este equipo del Grupo Popular, también tengamos la posibilidad de intervenir por alusiones, porque aquí se puede hablar de lo que se dice o sea dicho, pero no nos dejan intervenir. Tenía dos preguntas muy concretas, el día de la toma de posesión en las Cortes de Castilla-La Mancha se produjo una invasión de coches en la cercanías de la ya mencionadas Cortes, a requerimiento de los vecinos que veían invadidas las aceras, taponados sus vados y con vehículos en doble fila, la Policía Local sancionó a un número elevado y considerable de vehículos, la pregunta de mi grupo es: *¿Cuántas de esas sanciones se han tramitado en este momento al día de hoy?*. Y la segunda pregunta, ya que no se hacen muchas comisiones, el Patronato Deportivo no se reúne muy asiduamente, como ya lo hemos pedido ya, pues vamos a empezar aquí a hablar en este pleno de deportes, ya que en esta ciudad no se habla de deportes, vamos a hablar de deportes, Sr. Presidente, usted a mitad de agosto, dijo que en la segunda Junta Local de Gobierno de ese mismo mes de

agosto, se aprobaría el proyecto de obra en el Salto de Caballo, y su gobierno se comprometió en el Lábaro Balonmano a cambiar el suelo del Pabellón Deportivo Municipal de Santa M^a de Benquerencia, ha pasado medio año y me gustaría saber *donde y cual es ese proyecto, así como el presupuesto destinado a tales fines.*

El **Sr. Perezagua Delgado**, contesta lo siguiente: En cuanto a las denuncias o a las multas, este equipo de gobierno lleva adelante todas las denuncias. Se ha acabado lo de anular las multas en este ayuntamiento Sr. Saugar, se a acabado lo de anularlas ya.

El **Sr. Martín Alonso**, sobre el tema Sr. Alcalde Saugar, del Pabellón de Santa M^a de Benquerencia se contestará en la próxima ejecutiva y decir también a Fernando Fernández Gaitán, que fue él el representante del Partido Popular en la última ejecutiva, que hemos tenido más ejecutivas que plenos, hemos tenido ocho ejecutivas los días 17 de julio, 12 de septiembre, 18 de septiembre, 28 de septiembre, 9 de noviembre, 27 de noviembre, 17 de diciembre y 11 de febrero, y plenos nada más que hemos tenido siete, es decir, que tenemos más ejecutivas, que debería de haber más, seguramente haya más y ojalá se hable más de deporte en esta legislatura mucho más de lo que se ha hablado en los últimos doce años.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veintiún minutos, como Secretario General del Pleno del Pleno, DOY FE.